



GOBIERNO DE
CHILE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

MAT. Autoriza izamiento del Pabellón Nacional.

RESOLUCION EXENTA Nº 405 /

CHILLÁN, Mayo 25 del 2010.-

VISTO:

1. El Art. 2º del Decreto Nº 1534, del 18.10.67.
2. El Art. 4º, letra f) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
3. El Art. 80 del D.F.L. Nº 22, de 1959.
4. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones.
5. La Resolución Nº 520 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Oficio ORD. 2683, de fecha 17 de mayo de 2010, del Consejo de Monumentos Nacionales, en el cual se solicita autorización de izamiento del Pabellón Nacional en edificios patrimoniales, como museos, bibliotecas, archivos, monumentos nacionales y en inmuebles y zonas de conservación histórica, el día domingo 30 de mayo del año en curso, con motivo de la celebración del Día del Patrimonio Cultural.

R E S U E L V O :

AUTORÍZASE el izamiento del Pabellón Nacional en Museos, Bibliotecas, Archivos, Monumentos Nacionales e Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, de la Provincia de Ñuble, el día domingo 30 de mayo de 2010, de 08.00 a 18.00 horas, con motivo de celebrarse el **Día del Patrimonio Cultural de Chile**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
EDUARDO DURAN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

1. Gobernación Prov. Ñuble.
2. Municipalidades de Ñuble.
3. Prefectura Carabineros Ñuble.
4. Consejo de Monumentos Nacionales (c/i).
5. Archivo Jurídico.

EDS/GCG/sjr.-
250510

868 492